

RESOLUCIÓN N° 446 /2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – PROFESIONALES AGRARIOS PARA LA LÍNEA DE LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE NUEVAS VARIETADES Y TECNOLOGÍAS DE SOJA Y TRIGO” PARA LOS PRODUCTOS 6 Y 7, DEL COMPONENTE N° 2 “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN” DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Asunción, 19 de Setiembre de 2.023.-

VISTO:

El Expediente MEI N° 106-652-2023 que adjunta el Memorándum CG-UEP N° 202/2023, de fecha 12 de Setiembre de 2023, presentado por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), por el cual solicita la contratación de Consultores Individuales Nacionales para el cargo de *PROFESIONALES AGRARIOS PARA LA LÍNEA DE LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE NUEVAS VARIETADES Y TECNOLOGÍAS DE SOJA Y TRIGO*” para la ejecución del Producto 6. Nuevas variedades de soja y trigo desarrolladas y el Producto 7. Tecnología de manejo de soja y trigo desarrollados, dependiente de la Coordinación del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación” de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), del “Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de la Tecnología Agraria” del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR; dicho pedido obedece a la necesidad de fortalecer el área con la contratación de profesionales técnicos del sector agropecuario, cuyas funciones serán desplegadas en el Centro de Investigación “Capitán Miranda IPTA, ciudad: Capitán Miranda del Departamento Itapúa; Campo Experimental Tomás Romero Pereira IPTA, ciudad: Tomás Romero Pereira del Departamento: Itapúa, y el Campo Experimental Yhovy IPTA, de la ciudad: Yhovy, del Departamento: Canindeyú, y;

CONSIDERANDO: *Que*, por Ley N° 6904/2022, se aprueba el Contrato de Préstamo 4925 OC/PR para el PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, suscripto entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

COPIA

Sonia Alvarenga

LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



Ing. Agr. Edgar A. Estechea
ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 446 /2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – PROFESIONALES AGRARIOS PARA LA LÍNEA DE LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE NUEVAS VARIETADES Y TECNOLOGÍAS DE SOJA Y TRIGO” PARA LOS PRODUCTOS 6 Y 7, DEL COMPONENTE N° 2 “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN” DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Que, el presente proceso ha sido derivado de la solicitud emanada por la Coordinación General del Programa, según Expediente MEI N° 105-652-2023 que adjunta el Memorando CG-UEP N° 170/2023 de echa 08/08/2023, aclarando que dicho proceso corresponde a lo planificado en el del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación”, y que dichos términos de referencias han sido aprobados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), conforme Nota BID O-CSC/CPR-451/2023 de fecha 15 de marzo de 2023 y Nota BID O-CSC/CPR-902/2023 de fecha 16/05/2023.

Que, el proceso de ejecución y requerimiento del Programa, demanda la contratación de un Consultor Nacional, que permita fortalecer el equipo técnico para el desarrollo del Producto 6. Nuevas variedades de soja y trigo desarrolladas y el Producto 7. Tecnología de manejo de soja y trigo desarrollados, dependiente de la Coordinación del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación”, de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), al igual en apoyar al IPTA en la implementación de las actividades previstas en el Programa relacionadas al ámbito del fortalecimiento, fundamentales para el proyecto, a su desarrollo y eficiencia en los procesos, pues se hallan fielmente definidos en los términos de referencia acordes a la tarea a ser desempeñadas.

Que, en fecha 14/09/23, la Coordinación General del Programa PR-L1162, informa sobre la desestimación de una postulación, individualizada del Señor Ing. Agr. Augusto Ramón Benítez Sosa, quien ha mencionado que desiste de su selección en virtud a motivos profesionales contraídos recientemente. Se aclara que el mismo fue seleccionado y obtuvo la No Objeción del organismo financiador conforme a la evaluación remitida a la misma. Conforme a lo expuesto se tiene por desestimada dicha candidatura para el presente proceso.

COPIA

Sonia Alvarenga

LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



Edgar A. Esteche A.
ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 446/2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – PROFESIONALES AGRARIOS PARA LA LÍNEA DE LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE NUEVAS VARIETADES Y TECNOLOGÍAS DE SOJA Y TRIGO” PARA LOS PRODUCTOS 6 Y 7, DEL COMPONENTE N° 2 “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN” DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Que, en este contexto, luego de los procedimientos administrativos propios del llamado, evaluación y selección del profesional que reúna el perfil más adecuado a las necesidades requeridas, han sido seleccionados para esta actividad a los profesionales: **Ing. Agr. Sergio Rafael Acosta Amarilla, Ing. Agr. José Gervasio Curtido Silva, Ing. Agr. Mariela Isabel Silvero Trinidad, Ing. Agr. Venancio Caballero Zayas y la Ing. Agr. Liz Griselda Brítez Salinas**, para el cargo de **“CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: PROFESIONALES AGRARIOS PARA LA LÍNEA DE LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE NUEVAS VARIETADES Y TECNOLOGÍAS DE SOJA Y TRIGO”** del Producto 6. Nuevas variedades de soja y trigo desarrolladas y el Producto 7. Tecnología de manejo de soja y trigo desarrollados, dependiente de la Coordinación del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación” de la UEP IPTA PR-L1162 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), cuyo procedimiento de selección se ha realizado dentro del marco de lo establecido en el Numeral V, Selección de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), (Documento GN-2350-15), obteniendo la No Objeción del ente financiador, conforme email de comunicación emitida por el sistema OBP; Convk2Notificacion@iadb.org en fecha **12/09/2023**, otorgada por la Especialista Sectorial del BID, para la contratación del Consultor Nacional Individual, en cumplimiento de los requerimientos legales administrativos.

Que, en atención a lo expresado y reuniendo los requisitos y el perfil para la consultoría, corresponde contratar a los Profesionales: **Ing. Agr. Sergio Rafael Acosta Amarilla, Ing. Agr. José Gervasio Curtido Silva, Ing. Agr. Mariela Isabel Silvero Trinidad, Ing. Agr. Venancio Caballero Zayas y la Ing. Agr. Liz Griselda Brítez Salinas** para el cargo de **“CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: PROFESIONALES AGRARIOS PARA LA LÍNEA DE LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE NUEVAS VARIETADES Y TECNOLOGÍAS DE SOJA Y TRIGO”..//**

COPIA



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



RESOLUCIÓN N° 446/2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – PROFESIONALES AGRARIOS PARA LA LÍNEA DE LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE NUEVAS VARIETADES Y TECNOLOGÍAS DE SOJA Y TRIGO” PARA LOS PRODUCTOS 6 Y 7, DEL COMPONENTE N° 2 “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN” DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

...//del Producto 6. Nuevas variedades de soja y trigo desarrolladas y el Producto 7. Tecnología de manejo de soja y trigo desarrollados, dependiente de la Coordinación del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación” de la UEP IPTA PR-L1162, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en las condiciones y estipulaciones insertas en el contrato y Términos de Referencia respectivos a la Consultoría.

Que, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de la contratación del presente Consultor Nacional, en atención a los antecedentes citados precedentemente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, ha expresado conforme Dictamen Jurídico N° 76/2023, de fecha 14/09/2023, que en base a lo establecido en las citadas normas legales, que el borrador de Contrato a ser suscriptos con los Profesionales, **Ing. Agr. Sergio Rafael Acosta Amarilla, Ing. Agr. José Gervasio Curtido Silva, Ing. Agr. Mariela Isabel Silvero Trinidad, Ing. Agr. Venancio Caballero Zayas y la Ing. Agr. Liz Griselda Brítez Salinas**, para el cargo de **“CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: PROFESIONALES AGRARIOS PARA LA LÍNEA DE LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE NUEVAS VARIETADES Y TECNOLOGÍAS DE SOJA Y TRIGO”** del Producto 6. Nuevas variedades de soja y trigo desarrolladas y el Producto 7. Tecnología de manejo de soja y trigo desarrollados..., dependiente de la Coordinación del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación” de la UEP IPTA PR-L1162, dentro del marco del Proceso de Contratación del “CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: PROFESIONALES AGRARIOS PARA LA LÍNEA DE LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE NUEVAS VARIETADES Y TECNOLOGÍAS DE SOJA Y TRIGO” (UEP IPTA PR-L1162), del “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO...//

COPIA

Sonia Alvarenga
LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaría General
Directora



RESOLUCIÓN N° 446 /2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – PROFESIONALES AGRARIOS PARA LA LÍNEA DE LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE NUEVAS VARIETADES Y TECNOLOGÍAS DE SOJA Y TRIGO” PARA LOS PRODUCTOS 6 Y 7, DEL COMPONENTE N° 2 “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN” DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

./DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), financiado por el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, se ajustan a derecho y en consecuencia recomienda proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer de la presidencia.-----

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- CONTRATAR a los Profesionales como **“CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: PROFESIONALES AGRARIOS PARA LA LÍNEA DE LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE NUEVAS VARIETADES Y TECNOLOGÍAS DE SOJA Y TRIGO”**, del **Producto 6. Nuevas variedades de soja y trigo desarrolladas y el Producto 7. Tecnología de manejo de soja y trigo desarrollados**, dependiente de la Coordinación del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación” de la UEP IPTA PR-L1162, para el **“PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, del INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, financiado por el **CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR**, conforme al siguiente detalle:

Nombre de Consultor	Documento de Identidad	Rubro	Registro OBP N°	Lugar o Sede	Productos
Ing. Agr. Sergio Rafael Acosta Amarilla	4.558.963	Soja	PR-L1162-P164049	Centro de Investigación “Capitán Miranda IPTA, Ciudad: Capitán Miranda Departamento Itapúa	
Ing. Agr. José Gervasio Curtido Silva	5.002.386	Trigo	PR-L1162-P164050		
Ing. Agr. Mariela Isabel Silvero T. Madrid	4.262.805	Trigo	PR-L1162-P164051		
Ing. Agr. Venancio Caballero Zayas	3.726.637	Soja	PR-L1162-P164052	Campo Experimental Tomás Romero Pereira IPTA Ciudad: Tomás Romero Pereira Departamento: Itapúa	

COPIA



LIC. SONIA ALVARADO
Secretaría General
Directora

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Teléfax: +595 21 586 136
Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocholl – Edificio KUARAHY CENTER
www.ipta.gov.py - presidencia@ipta.gov.py



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEA
Presidente
Pág. N° 5

RESOLUCIÓN N° 446/2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – PROFESIONALES AGRARIOS PARA LA LÍNEA DE LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE NUEVAS VARIEDADES Y TECNOLOGÍAS DE SOJA Y TRIGO” PARA LOS PRODUCTOS 6 Y 7, DEL COMPONENTE N° 2 “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN” DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Ing. Agr. Liz Griselda Britéz Salinas	6.023.049	Trigo	PR-L1162-P164053	Campo Experimental Yhovy IPTA Ciudad: Yhovy Departamento: Canindeyú
Concurso/Cargo	“CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: : PROFESIONALES AGRARIOS PARA LA LÍNEA DE LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE NUEVAS VARIEDADES Y TECNOLOGÍAS DE SOJA Y TRIGO”			
Monto Total del Contrato	Gs. 14.000.000.- I.V.A. Incluido a ser pagados, FF 20 BID; cada Consultor contratado			
Plazo del Contrato	18/09/2023 hasta 31/12/2023.			
Categoría de Inversión	02.00 Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación”.			
Objeto de Gasto	145 – Honorarios Profesionales – UEP IPTA BID			

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución IPTA N° 434/2.023.-

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Liz Griselda Britéz Salinas
LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora

COPIA



Edgar A. Esteche A.
EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente
Presidente IPTA